



GOBIERNO
DE JALISCO



CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/001/2024/ LP-SC-015-2023 TER
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-015-2023 TER
“SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ 2024”**

Convenio modificatorio que celebran, por una parte, la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**, a través de su representante legal **SALEC VELAZQUEZ NANDE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, a quien en lo subsecuente se le denominará **“ASEJ”**, y por otra parte **HDI SEGUROS, S. A. DE C. V.**, a través de su **REPRESENTANTE LEGAL** el **C. ALFONSO RAFAEL NAVARRO LEÓN**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**; ambas partes acuerdan celebrar el presente acto jurídico en relación con el contrato derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/001/2024/ LP-SC-015-2023 TER**, en adelante **“EL CONTRATO”**, por lo que se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y disposiciones que a continuación se describen:

ANTECEDENTES:

- I. Que el día 08 ocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, y derivado de la licitación pública **LP-CC-002-2023 BIS “RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR”**, el licitante adjudicado en ese procedimiento licitatorio presentó un escrito ante la Dirección General de Administración de esta Auditoría, manifestando lo siguiente:

Comparezco en los términos del presente escrito a:

*“Manifestar **bajo protesta de decir verdad**, nuestra imposibilidad **por causas de fuerza mayor**, de suministrar la cantidad de dos vehículos marca **TOYOTA**, línea **Corolla Hybrid** modelo **2023**, de los cinco que nos obligamos a entregar, en razón de que hubo un ajuste en el plan de suministro que teníamos proyectado por planta para este año, viéndonos afectados en la disminución de vehículos asignados, no obstante lo anterior mi representada está en posibilidad de suministrar los dos vehículos restantes marca **TOYOTA**, línea **Corolla Hybrid** los cuales cumplen las especificaciones técnicas solicitadas pero modelo **2024**, respetando el monto de contrato, precio fijo y vigencia de precio estipulados en las cláusulas Segunda, Tercera y Novena del contrato de **ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/006/2023 LP-CC-002-2023 BIS “RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR”**.”*

- II. Que el día 11 once de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, la **“ASEJ”**, autorizó la modificación para el suministro de 02 dos vehículos restantes marca **TOYOTA**, línea **Corolla Hybrid** modelo **2024** dos mil veinticuatro, en virtud de que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación Pública **LP-CC-002 2023 BIS “RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR”** y el **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/006/2023/ LP-CC-002-2023 BIS**.

Convenio Modificatorio al contrato que celebraron, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, **HDI SEGUROS, S. A. DE C. V.**, derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/001/2024/ LP-SC-015-2023 TER** de la LICITACIÓN PÚBLICA **LP-SC-015-2023 TER “SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ 2024”**

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

- III. Que el procedimiento licitatorio para adquirir una póliza de seguro de cobertura amplia con deducible auto administrado para los 72 setenta y dos vehículos que integran el parque vehicular de la "ASEJ" seguía en curso, por lo que de haber modificado los requisitos establecidos con respecto de la primera convocatoria, se hubiera actualizado el supuesto establecido en el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando perjudicial a los intereses y bienes asegurables de la "ASEJ" por cuestiones de tiempo.
- IV. Que el 26 veintiséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro la "ASEJ" emitió el Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/001/2024/ LP-SC-015-2023 TER**.
- V. Que el 02 dos de febrero de 2024 dos mil veinticuatro se celebró "EL CONTRATO", instrumento objeto del presente convenio modificatorio.

DECLARACIONES:

Ambas partes declaran:

- I. Que reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
- II. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONTRATO".
- III. Que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. Se modifica la cláusula PRIMERA, fracción XII, inciso c), renglón noveno de "EL CONTRATO" para incluir el año "2024" posterior a la palabra "modelos"; se anexa y actualiza el documento "**PADRON VEHICULAR 2023**" para reemplazar 02 dos vehículos marca TOYOTA, línea Corolla Hybrid modelo 2023 dos mil veintitrés por 02 dos vehículos marca TOYOTA, línea Corolla Hybrid modelo 2024 dos mil veinticuatro, mismo que es parte integrante de la presente licitación pública, y en cumplimiento a la obligación establecida en la cláusula PRIMERA, fracción XII, inciso a) de "EL CONTRATO".

SEGUNDA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. El presente convenio modificatorio es parte integrante de las Bases, Anexos y Contrato del **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/001/2024/ LP-SC-015-2023 TER** y tiene su fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 81, numerales 1 y 3 de la citada Ley y demás relativos aplicables.

Convenio Modificatorio al contrato que celebraron, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, HDI SEGUROS, S. A. DE C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2024/ LP-SC-015-2023 TER de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-015-2023 TER "SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ 2024"



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

TERCERA. Ambas partes convienen en que el presente convenio modificatorio queda sujeto, en lo general, a las demás condiciones establecidas en “**EL CONTRATO**”, por lo que ambos instrumentos contractuales conservan su mismo valor y alcance legal y forman parte integrante del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/001/2024/LP-SC-015-2023 TER.**

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 06 seis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

“ASEJ”

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

“EL PROVEEDOR”

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPPDSOEIM

C. ALFONSO RAFAEL NAVARRO LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE
HDI SEGUROS, S. A. DE C. V.

La presente hoja de firmas corresponde a la página 3 de 3 del Convenio Modificatorio al contrato que celebraron, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, HDI SEGUROS, S. A. DE C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2024/ LP-SC-015-2023 TER de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-015-2023 TER “SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ 2024”


GPGA/JAE/RHG/RABR

Convenio Modificatorio al contrato que celebraron, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, HDI SEGUROS, S. A. DE C. V., derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/001/2024/ LP-SC-015-2023 TER de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-015-2023 TER “SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ 2024”